

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES**

- 1249** *PROMOCIONES E INVERSIONES INVERCONS, S.A.  
PROMOCIONS INVER 65, S.L.  
(SOCIEDADES FUSIONADAS)  
GRUP TÀRREGA INVERCONS, S.L.  
(SOCIEDAD RESULTANTE DE LA FUSIÓN  
Y SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)  
TÀRREGA INICIATIVES, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta Generales Extraordinarias de "Promociones e Inversiones Invercons, S.A.", celebrada el día 16 de enero de 2012, y la Junta General Extraordinaria y Universal de "Promocions Inver 65, S.L.", celebrada igualmente el día 16 de enero de 2012, han aprobado, por unanimidad, de los asistentes y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, la Fusión y Escisión Parcial simultáneas entre Promociones e Inversiones Invercons, S.A. y Promocions Inver 65, S.L. (Sociedades Fusionadas), mediante traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad Grup Tàrrega Invercons, S.L. (Sociedad resultante de la fusión y Sociedad escindida parcialmente) que se creará como consecuencia de la fusión, con extinción de las fusionadas, y que, a su vez, y simultáneamente se escindirán parcialmente, mediante el traspaso de parte de su patrimonio que constituye una unidad económica a la sociedad Tàrrega Iniciatives, S.L. (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial), que se creará como consecuencia de la escisión parcial, en base a los balances de Fusión y Escisión Parcial cerrados a 30 de Junio de 2011. Todo ello ajustándose estrictamente al contenido del Proyecto Común de Fusión y Escisión Parcial Simultáneas que ha quedado debidamente depositado en el Registro Mercantil de Lleida, con fecha 23 de noviembre de 2011.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión y escisión parcial simultáneas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión y escisión aprobados.

Asimismo se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercer su derecho de oposición en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Tàrrega a, 16 de enero de 2012.- D. José Abad Marcos, Administrador Único de Promociones e Inversiones Invercons, S.A. y de Promocions Inver 65, S.L.

ID: A120002940-1